



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución

Número:

Referencia: EX-2022-00703346- -UNC-ME#SAE

VISTO

Lo solicitado por la Dirección de Inclusión Social, referente a la autorización para desarrollar el Programa de Apoyo y Fortalecimiento para el Ingreso 2023, que se llevará a cabo desde el mes de septiembre de 2022 a marzo de 2023 (exceptuando el mes de enero);

Y CONSIDERANDO:

Que el Programa tiene como objetivo fortalecer las trayectorias académicas de estudiantes en el tramo de ingreso a la Universidad, y está destinado a estudiantes de poblaciones prioritarias (aspirantes a las becas de ingresantes y al Jardín Deodoro UNC, estudiantes con discapacidad) y en general a estudiantes del último año de las escuelas secundarias, priorizando las escuelas de gestión pública;

Que este Programa se viene desarrollando desde el año 2017, momento en el cual se aprobó (Res. SAE N° 538/2017), se llevó a cabo durante el ciclo 2018 (Res. SAE N° 290/2018), 2019 (Res. SAE N° 372/2019), 2020 (Res. SAE N° 61/2020) y 2021 (Res. SAE N° 237/2021), y se fue consolidando como un espacio reconocido por los y las estudiantes;

Que en el orden 3 del expediente de referencia se agrega en ANEXO 1, fundamentación, temas, objetivos, destinatarios, responsable, coordinadores/as, y cronograma de los talleres; y en el orden 4, en ANEXO 2, un cuadro de presupuesto;

Que en el orden 7 se informa que la propuesta de coordinación de los grupos de estudio, la realizan los/as mismos/as profesionales que vienen siendo seleccionados/as desde la creación del programa por medio de una valoración de curriculum, asimismo se agrega en orden 5 el Curriculum Vitae de Mariela

Valeria Archilla, DNI 27.316.599, profesional que se incorpora a partir del año 2022;

Que la Dirección de Administración informa en el orden 13, que existe disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto por un importe total de Pesos Doscientos Dos Mil Ochocientos C/00/100 (\$202.800,00), correspondiente al dictado de talleres en distintas materias, destinado a ingresantes 2023;

Por ello,

EL SECRETARIO DE
BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR el desarrollo del Programa de Apoyo y Fortalecimiento para el Ingreso 2023, que se llevará a cabo desde el mes de septiembre de 2022 a marzo de 2023 (exceptuando el mes de enero), de acuerdo a las características y cronograma que como ANEXO I, forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º: Encomendar a la Lic. Carmen Clark, la Coordinación General de los talleres de apoyo, quien es la responsable de las actividades propuestas.

ARTÍCULO 3º: Aprobar la selección de los profesionales a cargo del dictado de los talleres; y autorizar a la Dirección de Administración a efectuar el pago por la suma total de Pesos Doscientos Dos Mil Ochocientos C/00/100 (\$ 202.800,00) en concepto de servicios prestados por los mismos, según el cuadro contenido en el ANEXO II que forma parte integrante de la presente resolución, previa certificación de la Coordinación General.

ARTÍCULO 4º: Impútese el egreso por la suma total de Doscientos Dos Mil Ochocientos C/00/100 (\$ 202.800,00), a la Partida Presupuestaria:

A.0001.047.001.001.11.07.01.00.02.00.3.4.5.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 5º: Protocolícese. Comuníquese a la Dirección de Inclusión Social, al Departamento de Acompañamiento a las Trayectorias Académicas Estudiantiles de la Dirección de Inclusión Social, a la Dirección de Administración y a las/os interesadas/os. Cumplido, archívese.

eb

